

“... formar asociaciones o uniones que tengan como finalidad la defensa de los intereses vitales de los hombres empleados en las diversas profesiones... llevan el nombre de

SINDICATOS”

Por P. RAMÓN RIVAS VILLA S,J

A sí los define Juan Pablo II en su encíclica sobre el trabajo (*Laborem Exercens*, 20). Los sindicatos acumulan larga historia, cuyo arranque se sitúa en los movimientos de campesinos, artesanos, obreros, ..., del siglo XIX, expresivos de las inquietudes sociales ocasionadas por las malas condiciones de vida y las injusticias de toda índole subsecuentes a la implantación del liberalismo económico. Estos movimientos llevaron a los obreros a integrarse en *sindicatos* para reclamo y defensa de sus derechos. Al respecto, León XIII decía:

“... no está en poder del Estado impedir su existencia, ya que el constituir sociedades privadas es derecho concedido al hombre por la ley natural, y la sociedad civil (política) ha sido instituida para garantizar el derecho natural y no para conculcarlo”. (Rerum novarum, 35)

Pasado el tiempo, y como respuesta a los retos de la década del ‘60 del siglo XX, Juan XXIII, el papa del Concilio Vaticano II, añadía:

“De la intrínseca sociabilidad de los seres humanos se deriva el derecho de reunión y de asociación, como también el derecho de dar a las asociaciones la estructura que se juzgue conveniente para obtener sus objetivos y el derecho de libre movimiento dentro de ellas bajo la propia iniciativa y responsabilidad para el logro concreto de estos objetivos”. (Pacem in terris, 23)

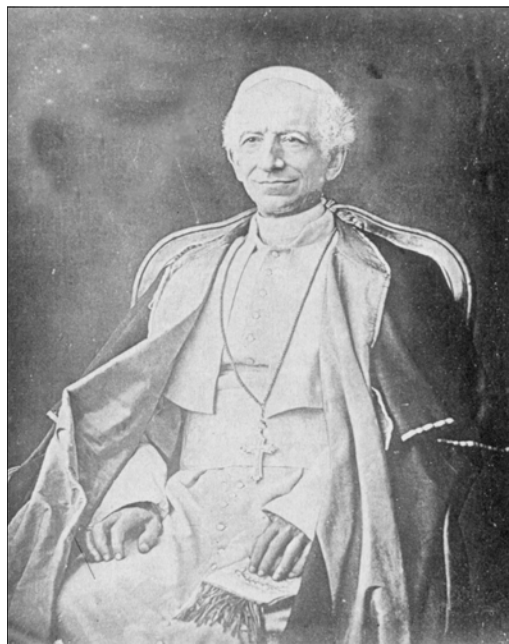
Reflexionar sobre estas cuestiones no es un simple ejercicio académico, es una urgente exigencia de actuación ante la llamada *macdonalización* de la economía y de la cultura como alternativa a la globalización de la pobreza

En la larga y compleja andadura del sindicalismo desempeñó un papel decisivo el capitalismo, por una parte, y el fascismo, por otra. Respecto de este último – recordemos la Italia de Mussolini y la Alemania de Hitler-, Pío XI, con visión de largo alcance, se preocupaba por las limitaciones a la libertad de la organización sindical en el corporativismo fascista y señalaba:

“ (En este sistema) la propia potestad civil constituye al sindicato en persona jurídica, de tal manera que, al mismo tiempo, le otorga cierto privilegio de monopolio, puesto que sólo el sindicato aprobado como tal, puede representar... los derechos de los obreros..., y sólo él puede estipular las condiciones sobre la conducción y locación de mano de obra, así como garantizar los llamados contratos de trabajo... (Existe el peligro) de que esta nueva organización sindical y corporativa sea excesivamente burocrática y política”. (Quadragesimo anno, 92 y 95)

Lo antes apuntado por Pío XI resulta comprensible por cuanto la economía planificada y centralizada supone un organismo adecuado que se acomode al propósito del plan y devenga correa de transmisión, cosa ésta que restringe las iniciativas personales o colectivas independientes y, consiguientemente, apenas queda margen para la existencia de asociaciones libres. Así las cosas, la propuesta de Marx, según la cual “el libre desarrollo de cada uno resulta la condición previa para el libre desarrollo de todos” puede ser totalmente obviada cuando se verifica el freno a la libertad e iniciativa de todos a causa del paternalismo de las instituciones oficiales.

La reciente historia en los países del Este europeo y de la antigua Unión Soviética parecen confirmar la frustración del progra-



**“... la sociedad civil (política) ha sido instituida para garantizar el derecho natural y no para conculcarlo”.
(León XIII)**

mático principio que formulara Marx y que coincide con los ideales de *comunidad, participación y globalización de la solidaridad* promovidos por Juan Pablo II y la Doctrina Social de la Iglesia.

Reflexionar sobre estas cuestiones y proponerlas no es un simple ejercicio académico, es una urgente exigencia de actuación ante la llamada *macdonalización* de la economía y de la cultura como alternativa a la globalización de la pobreza. Estamos, pues, ante un desafío para la Iglesia, los gobiernos y las organizaciones intermedias que, de un modo u otro, tienen la misión de servir al bien común. El desafío planteado sólo podrá ser encarado desde los caminos del diálogo y de las voluntades concertadas.